



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Fehrmann - EX-2022-00562559-UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00562559-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento de la Prof. **FEHRMANN, Marta Elena (Legajo: 28879)**, desde el día 24 de julio de 2022 al 26 de julio de 2022 inclusive, por el término de 02 (dos) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante registrado con número IF2022-00562579-UNC-ME#FD, obrante en auto;

Que la Prof., **FEHRMANN, Marta Elena (Legajo: 28879)** registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114), con carácter interino, en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, Cat. "A" con extensión de funciones en Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso, conforme Resol. HCD N° 119/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes a la Prof. **FEHRMANN, Marta Elena (Legajo: 28879)**, desde el día 24 de julio de 2022 al 26 de julio de 2022 inclusive, por el término de 02 (dos) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional de la Facultad. Oportunamente, archívese.

